

Constancia Secretarial. Jamundí, 24 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda nos correspondió por reparto. Sírvese proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI**

**Auto interlocutorio No. 2413
C. U. R. No. 76-364-40-89-003-2021-00512-00
Jamundí, 24 de septiembre de 2021**

El presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALMENDROS NIT 900.799.412-5**, en contra de **BANCO DAVIVIENDA SA NIT 8600343137**.

Una vez realizado el estudio preliminar y de rigor a la demanda, se observa que la misma reúne los requisitos formales, de los artículos 82, 84, 89 y 422 del C.G. del P.

De otra parte, el Despacho advierte que el título ejecutivo presentado como base del recaudo goza de los atributos necesarios para derivar los efectos predichos en las pretensiones de la demanda, como quiera que reúne las exigencias previstas en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001 y además registra la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo del demandado, por lo que presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del C. G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en contra **BANCO DAVIVIENDA SA NIT 8600343137** y a favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALMENDROS NIT 900.799.412-5**, ordenando que en el término máximo de cinco (5) días proceda a cancelar las sumas de dinero correspondientes a las cuotas de administración adeudadas que se relacionan a continuación:

PRIMERA: CAPITAL. Por las siguientes cuotas de administración ordinarias en cuanto a su fecha de causación y valor mensual.

1. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul. 2018
2. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ago. 2018
3. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Sept. 2018
4. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Oct 2018
5. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Nov 2018
6. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Dic 2018
7. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ene. 2019
8. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Feb. 2019
9. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mar. 2019

10. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Abr. 2019
11. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de May. 2019
12. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jun. 2019
13. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul. 2019
14. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ago. 2019
15. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Sep. 2019
16. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Oct 2019
17. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Nov 2019
18. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Dic 2019
19. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ene 2020
- 20 \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Feb 2020
21. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mar 2020
22. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Abr 2020
23. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mayo 2020
24. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jun 2020
25. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul 2020
26. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Agos 2020
27. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Sep. 2020
28. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Oct 2020
29. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Nov 2020
30. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Dic 2020
31. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ene 2021
32. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Feb 2021 3
3. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mar 2021
34. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Abr 2021
35. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de mayo 2021
36. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jun 2021
37. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul 2021

B. Por las cuotas extraordinarias de la siguiente manera:

1. \$ 58.394 Por concepto del Retroactivo de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de julio 2018

C. Por la Vigilancia J.A.C.

1. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de julio 2019
2. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de agosto 2019
3. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de septiembre 2019
4. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de octubre 2019
5. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de noviembre 2019

SEGUNDA: INTERESES MORATORIOS: Por los intereses moratorios a la tasa de 1,5 veces el interés bancario corriente, sobre cada una de las cuotas de administración ordinarias y retroactivos solicitadas en la pretensión primera, desde la fecha en que cada una se hizo exigible, es decir a partir del día primero del mes siguiente al mes en que se causen, hasta el día en que se verifique su pago total.

1. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul. 2018 Desde el día 01/08/2018, hasta el día en que se verifique su pago total.
2. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ago. 2018 Desde el día 01/09/2018, hasta el día en que se verifique su pago total.
3. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Sept. 2018 Desde el día 01/10/2018, hasta el día en que se verifique su pago total.
4. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Oct 2018 Desde el día 01/11/2018, hasta el día en que se verifique su pago total.
5. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Nov 2018 Desde el día 01/12/2018, hasta el día en que se verifique su pago total.
6. \$ 221.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Dic 2018. Desde el día 01/01/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
7. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ene. 2019 Desde el día 01/02/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
8. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Feb. 2019 Desde el día 01/03/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
9. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mar. 2019 Desde el día 01/04/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
10. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Abr. 2019 Desde el día 01/05/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
11. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de May. 2019 Desde el día 01/06/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
12. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jun. 2019 Desde el día 01/07/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
13. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul. 2019 Desde el día 01/08/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
14. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Agos 2019 Desde el día 01/09/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
15. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Desde el día 01/10/2019, hasta el día en que se verifique su pago total. Sep. 2019
16. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Oct 2019 Desde el día 01/11/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
17. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Nov 2019 Desde el día 01/12/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
18. \$ 234.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Dic 2019 Desde el día 01/01/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
19. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ene 2020 Desde el día 01/02/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
20. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Feb 2020 Desde el día 01/03/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
21. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mar 2020 Desde el día 01/04/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
22. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Abr 2020 Desde el día 01/05/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.

23. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mayo 2020 Desde el día 01/06/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
24. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jun 2020 Desde el día 01/07/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
25. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul 2020 Desde el día 01/08/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
26. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Agos 2020 Desde el día 01/09/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
27. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Sep. 2020 Desde el día 01/10/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
28. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Oct 2020 Desde el día 01/11/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
29. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Nov 2020 Desde el día 01/12/2020, hasta el día en que se verifique su pago total.
30. \$ 248.000 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Dic 2020 Desde el día 01/01/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
31. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Ene 2021 Desde el día 01/02/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
32. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Feb 2021 Desde el día 01/03/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
33. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mar 2021 Desde el día 01/04/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
34. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Abr 2021 Desde el día 01/05/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
35. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Mayo 2021 Desde el día 01/06/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
36. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jun 2021 Desde el día 01/07/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.
37. \$ 256.680 Por concepto de la cuota de administración ordinaria correspondiente al mes de Jul 2021 Desde el día 01/08/2021, hasta el día en que se verifique su pago total.

D. Por los intereses moratorios de las cuotas extraordinarias así:

1. \$ 58.394 Por concepto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio 2018 Desde el día 01/08/2018, hasta el día en que se verifique su pago total.

D. Por los intereses moratorios de Vigilancia J.A.C. así:

1. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de julio 2019 Desde el día 01/08/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
2. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de agosto 2019 Desde el día 01/09/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
3. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. Desde el día 01/10/2019, hasta el día en que se verifique su pago correspondiente al mes de septiembre 2019 total.
4. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de octubre 2019 Desde el día 01/11/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.
5. \$ 3.000 Por concepto de la cuota de Vigilancia J.A.C. correspondiente al mes de noviembre 2019 Desde el día 01/12/2019, hasta el día en que se verifique su pago total.

TERCERO.- Por las demás cuotas de administración que se sigan causando en el curso del proceso y por los intereses moratorios que se generen conforme lo certifique la superintendencia financiera de Colombia, y hasta el pago total de la obligación.

CUARTO.- Sobre las costas procesales se resolverá en su oportunidad.

QUINTO.- Tramítese el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía.

SEXTO.- NOTIFIQUESE el presente auto a la parte demandada, conforme a lo reglado en el artículo 290 del Código General del Proceso y subsiguientes, haciendo la advertencia que cuenta con un término de diez (10) días para proponer excepciones si son del

caso, según el art. 442 del C.G.P, dentro de los cuales cuenta con los primeros cinco (5) días para cancelar la obligación, conforme lo dispuesto en el art. 431 del C.G.P. La carga de notificación recae sobre la parte ejecutante, quien deberá realizarla observando de manera estricta los parámetros establecidos para el efecto por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

OCTAVO.- Reconocer personería jurídica al abogado **SANDRA MILENA GARCIA OSORIO C. C. Nro. 66.996.008 Expedida en Cali Valle. T. P. Nro. 244.159 del C. S., de la J.**, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. 158 De hoy <u>27 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> Notifico a las partes procesales del presente auto. La secretaria <u>ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ</u>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93547f331fed0a57305f13f5051a3854889e206f4ce262d2fc86e3d3e069c81a
Documento generado en 24/09/2021 09:52:41 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>